CONTRATO 06 DE 2025. PARQUE LOS NEVADOS

El contratista es Carlos Roberto Murillo Arévalo, representante legal de la Empresa CIVIFOREST S.A.S.

ANÁLISIS INFORMES DE ACTIVIDADES

Tras analizar el Informe de Actividades No. 1 del Contrato de Obra No. 06 - 2025, ejecutado por CIVIFOREST S.A.S. para la empresa Dinámica E.S.P., se concluye:

Este informe es superior en calidad técnica a los de la Corporación CADAG, pero presenta vacíos críticos que impiden asegurar el "pleno cumplimiento" del contrato, especialmente en los siguientes aspectos:

1. Fortalezas Técnicas:

Detalle de Insumos: Se especifica la compra de materiales técnicos: cal agrícola, fertilizante (Nitrabor), insecticidas orgánicos (Extracto de Neem) y materiales de protección (polisombra). Esto permite verificar que se está siguiendo un protocolo de establecimiento forestal serio.

Protocolo de Siembra: Describe actividades de plateo, ahoyado y fertilización, lo cual es coherente con una labor de restauración y no solo de mantenimiento básico.

2. Debilidades Críticas:

A. Falta de Localización Georreferenciada Precisa

Aunque el informe habla de predios en la zona amortiguadora del PNN Los Nevados (Santa Rosa de Cabal), no incluye una tabla de coordenadas (puntos GPS), de los sitios exactos intervenidos.

Riesgo: No se puede verificar si los 3 bultos de cal o las plántulas se aplicaron realmente en los predios de la Gobernación o en predios privados colindantes. Sin coordenadas, la "verificabilidad" es nula.

B. Ambigüedad en Cantidades de Obra

El informe menciona compras (ej. "aproximadamente 12 varillones"), pero no presenta una Memoria de Cálculo que relacione los insumos con las metas del contrato. El informe es descriptivo, pero no cuantitativo.

C. El Problema de la "Compra" vs. "Instalación"

Gran parte del informe se centra en la adquisición de insumos (muestra fotos de bultos y facturas), pero muestra poco de la aplicación real en campo.

Riesgo: En obra pública, se paga por obra ejecutada, no por materiales comprados.

Análisis de Eficiencia: Este informe confirma que CIVIFOREST, es quien realmente tiene el conocimiento técnico. Dinámica E.S.P. vuelve a aparecer como un intermediario que no aporta más que la revisión del documento.

El informe asegura que el contratista empezó a comprar materiales y a preparar el terreno, pero:

No hay Actas de Vecindad, ni registros de estado inicial de los predios.

No hay Balance de Cantidades que permita saber cuánto del presupuesto se ha ejecutado realmente.

No hay Certificación de Origen del Material Vegetal (pasaporte fitosanitario del ICA), vital para intervenciones en zonas sensibles como el Complejo de Páramos Los Nevados.

En virtud de lo expuesto, se configura la siguiente observación administrativa:

Observación Administrativa N° 1. Falta de soportes fitosanitarios y de georreferenciación en actividades de restauración en zona de páramo.

Condición: El Informe de Actividades No. 1 del Contrato 06-2025, aunque detalla la compra de insumos químicos (cal, fertilizantes, insecticidas orgánicos), presenta las siguientes deficiencias sustanciales:

Ausencia de Georreferenciación: No se aportan coordenadas planas/geográficas, que ubiquen los puntos exactos de aplicación de los insumos y la preparación del terreno.

Falta de Registro Fitosanitario: Al tratarse de una intervención en la zona amortiguadora del PNN Los Nevados, es obligatorio el certificado de origen y sanidad del material vegetal (pasaporte fitosanitario del ICA). El informe omite este soporte, poniendo en riesgo la integridad biosanitaria del ecosistema.

Pago por Suministro y no por Ejecución: El informe documenta la compra de materiales, pero no certifica mediante actas de campo la incorporación total de estos al suelo en las cantidades facturadas.

Efecto: Riesgo Financiero: Posibilidad de que los insumos pagados con dineros públicos, sean desviados a predios privados, dada la falta de puntos GPS de control.

Riesgo Ecológico: La introducción de material vegetal o insumos sin control fitosanitario en zonas de páramo, puede generar plagas o contaminación química no deseada en cuencas abastecedoras.

Incertidumbre en el Cumplimiento: Imposibilidad para los Organismos de Control, de realizar una visita de campo con total precisión, para verificar la calidad del establecimiento forestal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Tras realizar el cotejo técnico entre los informes de CIVIFOREST, los Estudios Previos y el Contrato 06 de 2025, se presenta, a continuación, la evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas para la zona de influencia del PNN Los Nevados.

El cumplimiento es aparente y formal, pero carece de la efectividad técnica y rigor ambiental que exige una intervención en zona de páramo y alta montaña.

A continuación, se detallan las principales observaciones:

Debilidad en la Gestión Técnica de Ecosistemas de Páramo

Los informes del contratista reportan el uso de correctivos y actividades de enriquecimiento, pero evidencia fallas críticas de planificación, tales como:

Falta de Caracterización de Suelos: Se reporta el pago de insumos (cal y fertilizantes), aplicados de manera genérica. En el área de influencia de Los Nevados, aplicar cal, sin un estudio de suelos previo, es una práctica irregular, ya que los suelos de páramo son naturalmente ácidos; alterar su pH, sin base científica, puede ser contraproducente para la microbiota nativa.

Coordinación Institucional Inexistente: Al igual que sucedió con el Contrato No. 02, el contrato 06 se ejecutó sin el aval técnico de la CARDER y sin coordinación documentada con la administración del PNN Los Nevados. Al ser un área con función amortiguadora, cualquier intervención debe estar alineada con el Plan de Manejo Ambiental del Parque, lo cual no se acredita en los informes.

Eficacia y Supervivencia del Material Vegetal

En alta montaña, el éxito no es sembrar, sino que el material sobreviva:

Ausencia de Registro de Supervivencia: El informe consolidado se limita a reportar la siembra, pero no incluye un monitoreo de prendimiento. En zonas de heladas frecuentes, omitir la resiembra técnica desvirtúa la finalidad del contrato, que es la restauración efectiva, no solo el gasto del rubro.

Idoneidad de Especies: No se adjunta certificación de procedencia de las plántulas que garantice que son ecotipos de alta montaña. Sembrar especies de viveros de clima medio en la zona amortiguadora de Los Nevados condena la inversión al fracaso biológico.

Evaluación de la Economía

Ejecución Presupuestal vs. Técnica: El flujo de pagos muestra una celeridad que no se compadece con los tiempos biológicos y logísticos de la alta montaña, sugiriendo que la supervisión priorizó el cumplimiento del cronograma financiero, sobre el rigor de la obra forestal.

En suma, aunque el contratista presentó un documento voluminoso (Informe Consolidado), este funciona más como un soporte contable que como un expediente técnico de restauración.

En efecto, no se cumplió de manera efectiva, por la falta de criterios científicos en la intervención de suelos y la omisión de la autoridad ambiental.

No se cumplió de manera económica: Debido al pago de ítems (como fertilización), que no cuentan con soporte de necesidad técnica (estudio de suelos).

Con base en la revisión integral de los Estudios Previos, el Contrato 06 de 2025 y el Informe Consolidado de CIVIFOREST, se estructura la siguiente observación administrativa que consolida las deficiencias técnicas, legales y de ejecución detectadas en el proyecto de alta montaña.

Observación Administrativa N° 2. Incumplimiento de las obligaciones de restauración ecológica y debilidad técnica en la intervención de ecosistemas estratégicos (PNN Los Nevados).

Condición: Se evidenció que la ejecución del Contrato de Obra No. 06 de 2025, presenta inconsistencias entre las actividades pagadas y la realidad técnica del ecosistema intervenido. Las principales deficiencias son:

Intervención sin Aval Técnico: Se realizaron actividades de fertilización y mantenimiento en la zona amortiguadora del PNN Los Nevados, sin contar con el apoyo técnico obligatorio de la CARDER (incumpliendo el Decreto 953 de 2013), ni con la concertación de la administración del Parque Nacional.

Improvisación en el Manejo de Suelos: El informe consolidado reporta la aplicación de cal y fertilizantes de forma genérica, omitiendo la realización de estudios de suelos previos. En ecosistemas de páramo, la alteración del pH, sin rigor científico puede degradar la capacidad de recarga hídrica.

Falta de Verificación de Supervivencia: Aunque se reporta la siembra de material vegetal, el informe consolidado no presenta un registro de prendimiento ni planes de resiembra técnica ante las heladas de la zona, limitándose a una ejecución documental.

Efecto: Riesgo de Daño Ambiental: La aplicación de insumos químicos, no avalados en zonas de páramo, pone en riesgo la estabilidad del suelo y la calidad del recurso hídrico que abastece a los municipios del Departamento.

Ineficacia de la Inversión: El pago de siembras, sin asegurar su supervivencia en condiciones climáticas extremas, sugiere un uso ineficiente de los recursos públicos, ya que la meta de restauración es biológica y no solo el gasto del rubro.

IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE SUELOS

Desde el rigor de la ingeniería forestal y la edafología, aplicar cal sin un estudio previo en ecosistemas estratégicos (como los de Risaralda o el PNN Los Nevados), es un error técnico que puede comprometer la restauración, por las siguientes razones:

El Riesgo de la Sobre-Encalado

La cal no solo "estabiliza"; la cal eleva el pH. Si no conoces el pH inicial ni la capacidad de intercambio catiónico (CIC) del suelo, no puedes calcular la dosis.

Efecto: Un exceso de cal puede bloquear la absorción de micronutrientes esenciales como el hierro, el manganeso y el boro. En lugar de ayudar a la plántula, podrías estar induciendo una deficiencia nutricional que cause su muerte.

La Especificidad de los Suelos de Páramo

Los suelos en la zona de influencia de Los Nevados son de origen volcánico. Estos suelos tienen una química muy particular:

Son naturalmente ácidos y tienen una alta retención de fósforo.

Muchas especies nativas de alta montaña están adaptadas evolutivamente a esa acidez. Al "neutralizar" el pH sin criterio, alteras el hábitat de los microorganismos simbiontes (como las micorrizas), que las plantas necesitan para sobrevivir en condiciones extremas.

El Costo-Beneficio y la Eficiencia del Gasto

Si el suelo ya tenía un pH adecuado para las especies nativas sembradas, la compra y aplicación de cal se convierte en un gasto innecesario y antieconómico.

Sin el estudio de suelos, el contratista no tiene cómo probar que ese insumo era indispensable.

Requisito en Restauración vs. Agricultura

En un cultivo de café o aguacate, el objetivo es la productividad y se busca un pH cercano a 6.5. En restauración ecológica, el objetivo es imitar las condiciones naturales del bosque.

Si la meta es que el bosque se recupere solo, lo ideal es intervenir lo menos posible la química del suelo, a menos que un análisis demuestre una degradación tal que impida el crecimiento de las plántulas.

La aplicación de cal "a ojo" o por "costumbre" no es técnicamente aceptable en contratos de conservación ambiental. La causa de la irregularidad sigue siendo la falta de soporte técnico (estudio de suelos), que justifique la necesidad del insumo pagado.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Evaluado los Informes de Supervisión. Tras el cotejo con los estándares de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y las buenas prácticas de ingeniería, se infiere que los documentos no garantizan una supervisión completa ni técnica, y, por el contrario, evidencia una gestión de control meramente formal, que pone en riesgo la integridad del erario.

A continuación, detallo los hallazgos técnicos que sustentan esta conclusión:

1. Ausencia de Verificación Técnica de Campo

Un informe de supervisión forestal debe ser el reflejo de la realidad en el territorio. En este documento se observa:

Certificación por Transcripción: La supervisora se limita a transcribir las cantidades reportadas por el contratista (CIVIFOREST) en las memorias de cálculo, sin anexar actas de visita de campo propias, registros de georreferenciación (puntos GPS) verificados por ella, o informes de interventoría técnica independiente.

Carencia de Rigor en el Recibo de Obra: El acta de obra aprobada valida el 100% de los ítems (cerramientos, siembras, mantenimientos), basándose exclusivamente en el reporte del ejecutor. No existe constancia de que la supervisora haya realizado un muestreo aleatorio para verificar, por ejemplo, la profundidad de los hoyos, la calidad del material vegetal o la correcta aplicación de los insumos.
En la supervisión de contratos de la Ley 99/93 (1% hídrico), la obligación no es solo "sembrar", sino "restaurar":

Inexistencia de Reportes de Prendimiento: No se evidencia en el documento un seguimiento al estado fitosanitario de las plántulas tras la siembra. En ecosistemas de alta montaña (zona amortiguadora de Los Nevados), omitir esta verificación es una evidente irregularidad, pues las heladas pueden destruir la inversión en días.

Aval de Insumos sin Soporte: La supervisora aprobó el pago de fertilizantes y cal sin exigir al contratista los resultados de los análisis de suelos que justificaran técnicamente su aplicación, contraviniendo principios básicos de la ingeniería de suelos.

Incumplimiento del Régimen de Coordinación (CARDER)

El documento de supervisión no menciona, en ninguna de sus partes, el cumplimiento del Decreto 953 de 2013:

Como supervisora, su deber era exigir el aval técnico de la CARDER antes de autorizar el inicio de las actividades de mantenimiento. Al omitir esta exigencia en sus informes, la supervisora validó una actuación autónoma e irregular de la Gobernación y Dinámica E.S.P., viciando la legalidad del proceso de supervisión.

En conclusión, los informes de supervisión presentados no aseguran un ejercicio de supervisión técnica, sino una validación administrativa de requisitos de pago. La supervisora falló en su obligación de actuar como los "ojos de la administración" en el terreno.

Teniendo en cuenta que se evidencia una gestión de supervisión ineficaz respecto al Contrato No. 06 de 2025 (derivado del Convenio 2715), caracterizada por un control meramente administrativo y documental, que omitió la verificación física de las actividades ejecutadas por el contratista CIVIFOREST, se configura la siguiente observación administrativa:

Observación Administrativa N° 3: Deficiencia en la supervisión técnica y falta de validación material de la ejecución contractual

Condición: La labor del supervisor no garantiza el cumplimiento real del objeto contractual debido a las siguientes irregularidades técnicas detectadas:

Ausencia de validación de campo autónoma: Los informes de supervisión se sustentan exclusivamente en la información y memorias de cálculo proporcionadas por el contratista, sin que existan actas de visita de campo, registros GPS independientes o verificaciones técnicas realizadas por la Entidad, para contrastar la veracidad de lo reportado.

Omisión de controles fitosanitarios y de calidad: No se evidenciaron registros de seguimiento técnico sobre el índice de supervivencia (prendimiento), de las plántulas instaladas. Asimismo, se autorizó el pago de insumos químicos (fertilizantes y cal), sin la exigencia previa de análisis de suelos que justificaran técnicamente su aplicación.
Vulneración del marco normativo ambiental: La supervisión permitió la ejecución de actividades financiadas con recursos del 1% hídrico sin contar con el aval técnico de la CARDER, contraviniendo lo dispuesto en el Decreto 953 de 2013.

Efecto:

Riesgo de Ineficacia Ambiental: Incertidumbre sobre el impacto real de la inversión pública en la recuperación y conservación de las áreas intervenidas.

Riesgo Financiero: Al realizar pagos por conceptos (insumos y mano de obra), cuya aplicación y efectividad técnica no fueron verificadas materialmente por la supervisión.

Conclusión: La supervisión del contrato se limitó a una función de transcripción y validación documental, delegando de facto el control técnico en el propio ejecutante (autocontrol). Esta falta de confrontación física impide asegurar que las metas ambientales se hayan cumplido conforme a las especificaciones técnicas contratadas.